# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

## 66 MADRID NÚMERO 44

EDICTO

En este Juzgado se sigue procedimiento de juicio verbal (250.2) 736/2019, en fecha 6 de marzo de 2020, cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador don Federico Ruipérez Palomino, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ayllón, número 21, de Madrid, contra doña María del Carmen García Hernández, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.015 euros, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda, y al abono de las costas causada en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña María del Carmen García Hernández, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.838/21)

BOCM-20210323-66